**DEVOLUCION DEL GASOLEO PROFESIONAL EN ESPAÑA (TIPP)**

QUE ES LA TIPP

La TIPP es la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos por el gasóleo de uso profesional. Compuesto por una parte estatal y otra autonómica.

QUIEN TIENE DERECHO

Tienen derecho a esta devolución los vehículos de mercancías de igual o más de 7,5 t, los vehículos de pasajeros incluidos en las categorías M2 o M3 y los taxis.

CUANTO SE RECUPERA

A partir del día 1 de enero de 2019, de forma homogénea en todo el territorio del estado, se puede recuperar 48 euros + IVA, por cada mil litros repostados.

La devolución no excederá de la que corresponderían a 50.000 litros de gasóleo por vehículo y año, salvo que se trate de auto taxis, en cuyo caso la cuantía máxima de la devolución no excederá de la que correspondería a 5.000 litros por auto-taxi y año.

REQUISITOS

* Estar inscrito en el censo de beneficiarios.
* Pagar con una tarjeta gasóleo profesional los reportajes. En la propia tarjeta deberá figurar la expresión “Gasóleo Profesional”.
* Las empresas con domicilio fiscal fuera de España deberán estar provistas de un NIF para no residentes. Si no disponen de este NIF, para solicitarlo, será necesario aportar poder de representación e información registral apostillados por la AJA.

HONORARIOS SETIR

Setir se encarga de realizar todas las gestiones necesarias para poder solicitar la devolución de este impuesto. Los honorarios, impuestos no incluidos, son:

* Sobre la cantidad recuperada en cada solicitud trimestral: 5% con un mínimo de 90 €.
* En caso de empresas extranjeras que no dispongan de NIF para no residentes, los honorarios por las gestiones necesarias para obtenerlo corresponden a 150 €.